

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas marzo 10 de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita oficiar al Juzgado Segundo de Ejecución informado existencia de proceso. . Sírvase proveer.

ANDRES GRADALES DELGADO SECRETARIO OECM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Manizales, marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

Proceso:

Ejecutivo Singular

Demandante:

COND. SANTAGUEDA AEROPUERTO

DE SANTAGUEDA

Demandado:

CARLOS ARTURO JIMENEZ JARAMILLO

Radicado:

01-2015-00128

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, se **ORDENA OFICIAR** al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL informándole que en este Despacho judicial se tramita proceso ejecutivo contra el señor CARLOS ARTURO JIMENEZ y como medida cautelar se decretó el embargo y secuestro del lote con matricula inmobiliaria No. 100-113774; y en ese Despacho se está tramitando proceso ejecutivo cuyas obligaciones son las cuotas de administración dejadas de cancelar sobre dicho inmueble; por lo que deberá advertírsele que en caso de remate dicho inmueble deberá entregarse saneado, so pena de convertir al demandante como deudor solidario de la obligación acá ejecutada.

Expídase el oficio correspondiente por parte de la OECM.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

DMZG

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Na 043 del 13-03-17

ANDRES GRAJALES DELGADO